JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 **2018 00009** 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL. ORDENA EFECTUAR NOTIFICACIÓN DE LA ACCIONADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.

Incorpórese al expediente el memorial allegado por el actor popular, del cual no se desprende ninguna solicitud y señala que deben respetarse los términos judiciales y que el Despacho viola el artículo 230 de la Constitución Política.

No obstante, y siendo ya conocidos los escritos irrespetuosos del actor popular, se advierte que el avance de la presente acción constitucional se ha visto trucado por la inercia del accionante, a quien en varias providencias se le ha requerido para que procediera con la notificación de la accionada.

Ahora bien, debido a la vigencia del Decreto 806 de 2020 y a la intervención del Procurador para asuntos civiles en acción similar a la presente, en la que solicitó que el Despacho procediera con la notificación de la parte accionada y en la que el despacho accedió a dicho pedimento, se ordena que por la secretaría del Despacho se efectúe la notificación electrónica de la accionada PRICESMART COLOMBIA S.A.S en el correo electrónico legalcolombia@pricesmart.com.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 019

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 11 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe33ed8b919803047dc970e27bf76d8335ca8433f106d9406b3cd68b98287d9e
Documento generado en 10/02/2021 03:24:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica